

Secretaria de Planeacion Municipal Despacho

1010.

Ibague, = 0 2 8 5 3 2

Doctora LUZ AMPARO GALEANO TRIANA Secretaría General (E) Concejo Municipal de Ibagué Ciudad

Ref. Proposición número 1190 de fecha 20 de Junio de 2016

Respetada Doctora Galeano:

Con respecto a la solicitud de información presentada en el marco de la proposición referida, me permito manifestar lo siguiente:

Considerando que Secretaría de Planeación Municipal, se asume como una entidad de planificación del desarrollo y territorial, con función reguladora por excelencia, no ejerce actividades de control, por lo tanto las respuestas a las preguntas realizadas por el Honorable Concejo Municipal mediante la proposición referida en el asunto, no hacen parte de nuestra competencia.

Como bien se contiene en el texto de la proposición lo requerido hacen parte de las competencias de la Gestora Urbana y de la Dirección de Espacio Público y Control Urbano.

Atentamente,

Arq. Héctor Eugenio Cervera Botero Secretario de Planeación Municipal

Anexo: original y 19 copias

Proyecto: Arq. María Elgue Rincón Holguín

